

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2018-00121 -00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 2.376.640, 00
GASTOS NOTIFICACIÓN \$ 71.900,00

TOTAL COSTAS..... \$ 2.448.540.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, noviembre 16 de 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A. s
Demandados	: MARIA FERLY CARTAGENA GUERRERO WILMAR GUZMAN CARTAGENA
Radicación	: 631904089002 2018 00121-00
Sustanciación	: 0332

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

18 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61250aec8460cef30377d97e65df75c8ea91b22fabe8829668e672fbb19b0541**

Documento generado en 17/11/2022 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>